

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18268 Orden EFD/950/2024, de 5 de septiembre, por la que, en estimación de recurso, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Francisco Luque Aranda.

La Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se dispone la publicación del citado Acuerdo de cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora del procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. En virtud de ello el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones educativas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla adoptaron el citado acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022.

En la disposición cuarta del citado acuerdo, se recoge que la participación de las personas que se presenten al concurso de méritos optando a las plazas convocadas por las Administraciones educativas firmantes, se realizará a través de una única instancia de participación que será presentada en la Administración educativa que haya ofertado la plaza que se solicite en primer lugar, que será la encargada de verificar los requisitos de participación de la persona aspirante y de baremar los méritos alegados. A través de esa única instancia, los participantes podrán solicitar, ordenándolas por orden de preferencia y siempre que reúnan los requisitos de participación exigidos en cada convocatoria, las plazas de la especialidad, turno de ingreso y, en su caso, idioma, a las que opten de aquellas que hayan sido convocadas por las administraciones educativas firmantes.

Así mismo, la novena disposición del mencionado acuerdo indica que los recursos contra las resoluciones definitivas de los concursos de méritos, deberán presentarse ante la Administración educativa en la que se haya presentado la solicitud de participación.

De acuerdo con esta normativa, por Orden de 14 de noviembre de 2022 («Boletín oficial de la Junta de Andalucía» del 18) de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, procedimiento en el que participó don Francisco Luque Aranda.

Por Resolución de 9 de mayo de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de las personas aspirantes en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022, en cuyo listado el señor Luque Aranda obtiene una puntuación de 7,0000 puntos.

Por Resolución de 15 de junio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo se publica el listado de personas seleccionadas, por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, que han superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por Orden de 14 de noviembre de 2022, no resultando seleccionado don Francisco Luque Aranda.

El señor Luque Aranda interpuso recurso de alzada contra la citada Resolución de 9 de mayo de 2023 que determinaba los baremos definitivos, estimándose parcialmente el recurso, mediante Resolución de 21 de febrero de 2024 de la citada Consejería de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 27 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, en su anexo I, publica modificaciones realizadas en las puntuaciones del baremo definitivo de méritos, tras las estimaciones de los recursos de reposición interpuestos por los aspirantes en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización, contra la citada Resolución de 9 de mayo. En el mencionado Anexo se incluye la modificación del baremo realizada a don Francisco Luque Aranda, en el Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera Inglés, que pasa de 7,0000 a ser de 11,2000 puntos.

Don Francisco Luque Aranda consignó en la solicitud de participación en segundo lugar la Ciudad Autónoma de Melilla. A su vez, la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional del entonces Ministerio de Educación y Formación Profesional había convocado procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y mediante Resolución de 31 de julio de 2023, había declarado aprobado expediente del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Dentro de este escenario de colaboración coordinada entre Administraciones, la nueva puntuación otorgada al señor Luque Aranda deriva su derecho a ser declarado como aspirante seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización por la Cuidad Autónoma de Melilla, en el Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera: Inglés mediante Resolución de 2 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Subsecretaria del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Lengua Extranjera Inglés, a don Francisco Luque Aranda, con Documento Nacional de Identidad ***8921**, Número de Registro Personal ***8921*35 A0597 y una puntuación total de 11,2000 puntos.

Segundo.

El señor Luque Aranda se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 5 de septiembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.